

CONCON, 28 DIC 2017

DECRETO REGISTRADO N° 1612 /

**ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE**

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N° 1600 de fecha 6 DE Noviembre 2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- d) El artículo 72 letra "J" del DFL N°1 que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°19.070 de 1991, Estatuto de los Profesionales de la Educación que establece el término de la relación laboral por "supresión de las horas docentes" en concordancia con el artículo 22 de dicho cuerpo legal.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 2766 de fecha 16 de Nov./2017 que aprueba el Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal PADEM 2018 que contiene el Programa de Ajuste de la Dotación Docente 2018 en el cual se incorpora las horas titulares de la docente Sra. Ana Luisa Tapia Barraza.
- f) El artículo 73 del DFL N°1 Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación que establece el derecho a indemnización por años de servicio cuando se aplica el término de la relación laboral por la causal del artículo 72 letra "j" supresión de horas docentes.
- g) Decreto Registrado N°535/2011, N°1082/2012, N°1743/2013, N°171/2014, N°683/2014, N°722/2014, N°798/2015, 865/2015 todos de nombramiento en calidad de contrata de la docente Ana Tapia y N°572/2016 de nombramiento en calidad de titular por aplicación de la Ley 20.964 que otorgó titularidad a docentes a contrata que cumplieran con los requisitos exigidos en dicha ley.
- h) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°425 de Finanzas DAEM

**CONSIDERANDO**

1.- El programa de ajuste de la Dotación Docente aprobado con el PADEM 2018 a aplicar a contar del inicio del año escolar 2018 que incorpora a la Docente Ana Luisa Tapia Barraza que no está ejerciendo docencia de aula.

2.- La Dotación Docente 2018 aprobada con el Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal PADEM 2018 que en el caso de la docente Ana Luisa Tapia no está considerada a contar del año escolar 2018 por supresión de las horas que sirve, por aplicación del artículo 22 del DFL N°1 Texto Actualizado del Estatuto de los Profesionales de la Educación.

**DECRETO**

1. **AUTORÍCESE** el término de la relación laboral entre el Municipio de Concón y la Sra. Ana Luisa Tapia Barraza RUT [REDACTED] docente de la Escuela Irma Salas Silva, por supresión de las horas que sirve, a contar del 1° de Marzo 2018.

2. **CANCÉLESE** la indemnización por años de servicio según lo dispuesto en el **artículo 73** del Estatuto de los Profesionales de la Educación por un monto de \$6.366.152 correspondiente a 08 años de servicio.
3. **IMPÚTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta 23-01-004 Desahucios e Indemnizaciones del Presupuesto de Educación 2018
4. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal por carta certificada a la dirección de la funcionaria registrada en el DAEM: [REDACTED]
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**


  
 SECRETARÍA MUNICIPAL  
 MARÍA LILIANA ESPINOZA GODOY  
**SECRETARIO MUNICIPAL**


  
 OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
**ALCALDE**

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría Regional
- ✓ Secretario Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M.
- Interesado (a)

OSG/MLEG/EAO/RSD/mhc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3